

Castro, 01 de Febrero del 2023

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 03/02/2023; de Directora Dideco, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión ordinaria N° 53 fecha 13.12.202 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto año 2023, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

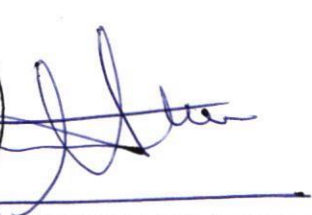
DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Esteban Velásquez Peranchiguay**, Rut [redacted] Auxiliar Grado 18º EMR., para trasladarse a la comuna de **Puqueldon**, , el día **22 de Diciembre del 2022**, con motivo de traslado adultos mayores en bus municipal.-.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 22 de Diciembre del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ALICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"